

Enero 14/32

Proy. de ley que autoriza transferencia de  
fondos ("Hospital 19 de Marzo (azul) y  
("Hospital "Pina" (San Cristobal)"))

© Pina

Santo Domingo, R. D.  
Enero 20 de 1932.-

U 842

Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio  
No. 291 del 14 del corriente y del proyecto  
de ley que autoriza transferencias de fondos  
en la vigente ley de Gastos Públicos, para  
adquisición de útiles para los hospitales  
"19 de Marzo" y "Pina".-

Pláceme participarle que  
el mencionado proyecto fué aprobado por esta  
Cámara en sesión de hoy y remitido a la de  
Diputados, para los fines constitucionales.-

De Ud. muy atentamente,



Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.-

81/3437



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 00291

Santo Domingo, R. D.,  
14 de Enero de 1932.

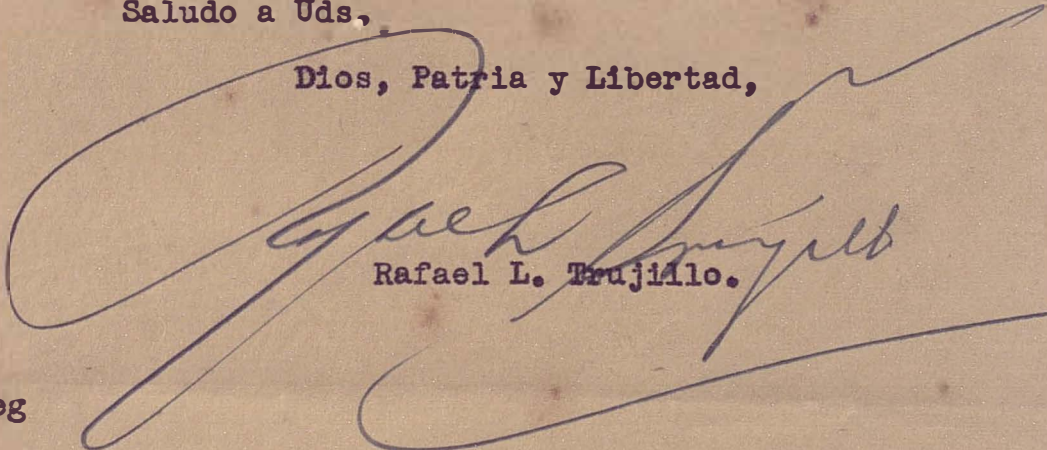
A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto á la consideración del Congreso Nacional por el digno Órgano de Uds. el proyecto de ley que acompaña este Mensaje; por el cual se autorizan transferencias de fondos que servirán para adquisición de útiles para los hospitales "19 de Marzo" y "Pina", respectivamente.

Saludo a Uds,

Dios, Patria y Libertad,

  
Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

P1/3436

Santo Domingo, R. D.  
Enero 25 de 1932.-

0 843

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara,  
pláceme remitir a Ud., para los fines cons-  
titucionales, el proyecto de ley que autori-  
za transferencias de fondos que servirán para  
adquisición de útiles para los hospitales  
"19 de Marzo" y "Pina, respectivamente.-

Con toda consideración, salu-  
da a Ud. muy atentamente,

  
Mario Ferrn Cabral  
Presidente del Senado.-

61/3526

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias  
en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31413A	\$ 130.00
" " G31413B	<u>100.00</u>

Al Símbolo G31413C creado por la presente ley	<u>\$ 230.00</u>
---	------------------

Del Símbolo G31425A	\$ 189.00
" " G31425B	<u>100.00</u>

Al Símbolo G31425C creado por la presente ley	<u>\$ 289.00</u>
---	------------------

En consecuencia la ley de Gastos Públicos queda modificada como sigue, desde el 10. de Febrero próximo, en los siguientes símbolos:

<u>31413 HOSPITAL "19 de MARZO" (Azua)</u>	<u>\$2.705.00</u>
--	-------------------

G31413A Servicios personales	\$1.430.00
G31413B Otros gastos corrientes	\$1.045.00
G31413C Adquisición de propiedades.	<u>230.00</u>

<u>31425 HOSPITAL "PINA" (San Cristobal )</u>	<u>\$3.413.00</u>
---	-------------------

G31425A Servicios Personales	\$2.079.00
G31425B Otros gastos corrientes	\$1.045.00
G31425C Adquisición de propiedades.	<u>289.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,  
a los veinte días del mes de Enero del año mil novecientos  
treintidós, año 88 de la Independencia y 69 de la  
Restauración.

SECRETARIOS:

*Domingo E. Rodríguez*  
*A. Rodríguez*

PRESIDENTE:

*[Signature]*

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No. 1497

de el folio del libro extra

de señeros de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

y consta de 1111  
hojas escritas en máquina á razón de 12  
espectos interlineares.

Sancto Domingo, 12 de Mayo de 1912 32

*[Signature]*  
Archivista del Senado

1<sup>a</sup> Lec Aprob.  
2 " " "

Enero 19/79  
20  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

\*\*\*\*\*

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

\*\*\*\*\*

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Número.....

Art. único.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo	G31413A	\$ 130.00
" "	G31413B	<u>100.00</u>
Al "	G31413C creado por la presente ley	\$ <u>230.00</u>
Del Símbolo	G31425A	\$ 189.00
" "	G31425B	<u>100.00</u>
Al "	G31425C creado por la presente ley	\$ <u>289.00</u>

En consecuencia la ley de gastos públicos queda modificada como sigue, desde el 10 de Febrero próximo, en los siguientes símbolos:

<u>31413</u>	HOSPITAL "19 de MARZO" (Azua)	\$2.705.00
G31413A	Servicios Personales	\$1.430.00
G31413B	Otros gastos corrientes	1.045.00
G31413C	Adquisición de propiedades	<u>230.00</u>
<u>31425</u>	HOSPITAL PINA (San Cristóbal)	\$3.413.00
G31425A	Servicios Personales	\$2.079.00
G31425B	Otros gastos corrientes	1.045.00
G31425C	Adquisición de propiedades	<u>289.00</u>

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANS-  
 FERENCIAS EN LA LEY DE GASTOS PU-  
 Blicos, SEGUN LA LEY #.....

\*\*\*\*\*

	<u>31413 HOSPITAL "19 de MARZO" (Azua)</u>	<u>\$ 230.00</u>
	(reducciones)	
	G31413A Servicios Personales	<u>\$130.00</u>
	G31413B Otros gastos ctes.:	
	02 Suministros	\$ 70.00
	10 Arrendamientos	<u>30.00</u>
		<u>\$100.00</u>
	G31413C Adquisición de propie- dades (creación)	<u>\$ 230.00</u>
	30 Equipo:	
	3060 Equipo de Hospital	<u>\$230.00</u>
	 31425 HOSPITAL PINA (San Cris- tóbal) (reducciones)	 <u>\$ 289.00</u>
	G31425A Servicios Personales	<u>\$189.00</u>
	G31425B Otros gastos corrien- tes	
	02 Suministros	\$ 70.00
	10 Arrendamientos	<u>30.00</u>
	G31425C Adquisición de propie- dades (creación)	<u>\$ 289.00</u>
	30 Equipo	
	3060 Equipo de Hospitales	<u>\$289.00</u>